



PLAZO PARA SOLICITAR REEMBOLSOS DE GASTOS MÉDICOS

El Departamento de Bienestar recuerda a todos sus socios y socias que toda documentación y antecedentes para reembolsar prestaciones médicas año 2021, tendrá un plazo de 90 días corridos para ser presentados a la Compañía; en atenciones ambulatorias se contabiliza a partir de la fecha de emisión del documento contable, y en el caso de los gastos hospitalarios se contabilizarán desde la fecha de emisión de los respectivos bonos y/o fecha de pago. Para más información [CLIC AQUÍ](#)



RECORDAMOS CONVENIO SUSCRITO CON HELP

Tenemos el agrado de recordar a Uds. que el Departamento de Bienestar del Poder Judicial mantiene suscrito un convenio con HELP. El descuento del servicio al cual pueden acceder todos (as) los funcionarios (as) del Poder Judicial es de un 20% en el precio de lista de los servicios prestados por HELP. En caso de requerir más información [CLIC AQUÍ](#)



INVITAMOS A NUESTROS SOCIOS Y SOCIAS A SOLICITAR EL SUBSIDIO ESCOLAR

Bienestar tiene el agrado de invitar a sus socios y socias a solicitar el beneficio de subsidio escolar durante este año, hacerlo mediante nuestra plataforma virtual bienestar.pjud.c. Para más información [CLIC AQUÍ](#)



SERVICIO DE ATENCIÓN EN LINEA PARA NUESTROS SOCIOS Y SOCIAS

Debido a la contingencia nacional e internacional del COVID-19, nuestro Departamento de Bienestar no se encuentra recibiendo y tampoco gestionando, de manera presencial, solicitudes de beneficios de ningún tipo, sin embargo nuestros socios podrán enviar solicitudes y documentación, a través de los canales de atención web en nuestra página: bienestar.pjud.c. Para más información [CLIC AQUÍ](#)



CONOZCA LOS CONVENIOS Y BENEFICIOS CON INSTITUCIONES DE SALUD

A través de los distintos convenios suscritos con instituciones de salud, usted podrá obtener importantes descuentos. Para conocerlos más, los invitamos a hacer [CLIC AQUÍ](#)